



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

468 Piura, 17 NOV 2015

VISTOS:

Informe N° 1781-2015-GRP-440310 de fecha 11 de noviembre de 2015, Memorando N° 1039-2015/GRP-440300 de fecha 11 de noviembre de 2015, Informe N° 405-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 16 de noviembre de 2015, Informe N° 1354-2015/GRP-440320 de fecha 16 de noviembre de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IESTP SEÑOR DE CHOCAN-QUERECOTILLO-SULLANA-PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 65-2015, entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio EXAMOVA, en la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IESTP SEÑOR DE CHOCAN-QUERECOTILLO-SULLANA-PIURA"**;

Que, a través del Informe N° 1781-2015-GRP-440310 de fecha 11 de noviembre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la actividad mencionada, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. JOSE ANTONIO LIMACO TABOADA	CIP N° 113550	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WHALTER RICARDO MONESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 14284	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1039-2015/GRP-440300 de fecha 11 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 405-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 16 de noviembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la obra y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1354-2015/GRP-440320, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

468

Piura,

17 NOV 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IESTP SEÑOR DE CHOCAN-QUERECOTILLO-SULLANA-PIURA”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. JOSE ANTONIO LIMACO TABOADA	CIP N° 113550	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WHALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 14284	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO EXAMOVA INDUSTRIAL, en su domicilio sito en Calle Los Girasoles Mz. H 2 Lt. 11 Urb. Jardín-Sullana.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la supervisión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-Gh.

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

